

ACTA DE LA REUNIÓN NÚMERO 5 (CINCO) DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN ALIMENTOS (DIPA) DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del 13 de marzo de 2018, dio inicio la reunión número cuatro (ordinaria) de la Comisión Académica del Programa (CAP) de Posgrado del DIPA, en el aula 202 del edificio 5P "Dr. Manuel Sánchez Lucero", con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de *quorum*.
2. Aprobación, en su caso, de las actas CAP 03/18-1 y CAP 04/18-1.
3. Estrategias para mejorar la asistencia al Seminario Departamental (continuación)
4. Asuntos generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de *quorum*

Presentes:

Dr. Enrique Márquez Ríos (Coordinador del Programa de Posgrado), Dr. Wilfrido Torres Arreola, Dra. Oliviert Martínez Cruz, Dra. Ana Irene Ledesma Osuna y Dr. Mario Onofre Cortez Rocha.

Existe *quorum*.

2. Aprobación, en su caso, de las actas CAP 03/18-1 y CAP 04/18-1

Se revisan las actas en cuestión y se pone a votación su aprobación, al no haber ninguna objeción a la misma, se aprueban por unanimidad.

3. Estrategias para mejorar la asistencia al Seminario Departamental (continuación)

El Reglamento de Estudios de Posgrado de la División en su artículo 42 establece que: "*Todos los estudiantes de posgrado deberán atender todos los eventos académicos y administrativos requeridos por la Coordinación del programa.*"

Asimismo, en el reglamento de becarios del CONACYT, el artículo 19 (fracción VI) establece que: *los estudiantes deben mantener la calidad académica o de desempeño previstos en el programa de estudios, o proyecto aprobado, respetando en todo momento la reglamentación académica y administrativa que establezca la institución o empresa en la realicen los estudios o proyecto durante el plazo de la beca.*

No obstante, la reglamentación anteriormente descrita, la asistencia a los seminarios departamentales es cada vez menor y con finalidad de mejorarla y hacer cumplir la reglamentación del Posgrado, esta comisión ha tomado las siguientes determinaciones:

- a) Se continúe con la presentación de avances de tesis de manera semestral, como se ha estado realizando.

Ana Irene Ledesma O.

- b) Hacer una separación de los seminarios para los niveles maestría y doctorado, debido a que se considera necesario que los seminarios permanezcan; sin embargo, la cantidad de trabajos presentada en cada sesión es excesiva y no se tiene tiempo para una discusión a conciencia de los mismos.
- c) Se integren los seminarios abiertos con el programa de las materias de seminarios para evitar la duplicidad de presentaciones. Los maestros asignados a cada seminario deberán apoyar dicha iniciativa y coordinar la presentación de los mismos.

4. Asuntos generales

En asuntos generales el Dr. Márquez expuso la solicitud presentada por el Dr. Armando Burgos Hernández para evaluar la documentación del M.C. Luis Noguera Artiaga, quien es actualmente estudiante de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche, España y que de acuerdo al Convenio de doble doctorado que la Universidad de Sonora mantiene con dicha institución, solicita sea evaluada y aceptada por esta comisión. De acuerdo a los lineamientos del Posgrado, al estudiante se le pueden revalidar hasta el 50% de las materias del Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Sonora, es decir 6 de las 12 materias y deberá realizar una estancia mínima de 9 meses en nuestra institución, debiendo inscribirse en todas las asignaturas restantes del Doctorado en Ciencias de los Alimentos.

En dicha solicitud el Dr. Burgos funge como director por parte de la Universidad de Sonora y propone la convalidación de las siguientes asignaturas:

Propiedades Funcionales de los Alimentos con la publicación de 1 artículo científico, publicado en el año 2017 en la revista Food Chemistry, donde el estudiante aparece como coautor.

Convalidación de 5 seminarios con 5 seminarios de la UMH, con un Foro Internacional de doctorado, un Taller de comunicación social de la ciencia y 9 publicaciones en revistas JCR.

Lo anterior con base a los requisitos establecidos en el Convenio de Doble Doctorado con la UMH para convalidación de materias, donde se establece que cualquier asignatura básica y especializante del doctorado en Ciencias de los alimentos puede ser aprobada mostrando la aceptación y envío de 1 artículo original en una revista JCR producto de su investigación y que a criterio de la CAP esté relacionado con la asignatura que desea convalidar el estudiante.

Se propone en dicha solicitud que el estudiante curse 1 materia especializante, 1 optativa y 1 seminario, para completar las materias necesarias para cumplir con el Plan de estudios del Programa de Doctorado. Las materias acreditables de publicaciones, investigación y Tesis quedarían cubiertas con la conclusión de su trabajo de tesis.

Una vez evaluado el expediente y los comprobantes de la solicitud presentada, esta comisión determinó su aprobación por unanimidad, por lo que el estudiante deberá realizar los trámites conducentes en servicios estudiantiles, considerando que la calificación asignada para las materias convalidadas sea el promedio de calificación de su expediente actual en el Programa de Doctorado de la UMH.

Ana Irene Ledesma O.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la reunión a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE

Ana Irene Ledesma O.
Dra. Ana Irene Ledesma Osuna


Dra. Olivieri Martínez Cruz


Dr. Wilfrido Torres Arreola


Dr. Mario Onofre Cortez Rocha

Enrique Márquez Ríos
Dr. Enrique Márquez Ríos
(Coordinador de Programa)

c.c.p. Dr. Francisco Javier Wong Corral, Jefe del DIPA.
c.c.p. Archivo

Ana Irene Ledesma O.